

	REGISTRO		
	NOTIFICACION POR ESTADO		
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO			
Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 01	

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	Administrativo de Cobro Coactivo
IDENTIFICACION PROCESO	CF-019-2021
PERSONAS NOTIFICAR A	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA –TOLIMA.
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACION Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO- CUOTA DE FISCALIZACION VIGENCIA 2020 CONTRA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA –TOLIMA.
FECHA DEL AUTO	10 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaria General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 07:45 a.m., del día 23 de Septiembre de 2021.


ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 23 de Septiembre de 2021 a las 06:00 pm.

ESPERANZA MONROY CARRILLO
Secretaria General

Ibagué, 10 de septiembre de 2021.

Proceso No. CF-019-2021 ✓

"AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO - CUOTA DE FISCALIZACIÓN VIGENCIA 2020 CONTRA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CARLOS DE SALDAÑA- TOLIMA"

LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades funcionales y las conferidas en resoluciones 056 de 2020 y 035 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 342 del 10 de julio de 2019, el Contralor Departamental del Tolima en uso de sus facultades Constitucionales y Legales fijó la cuota de fiscalización vigencia 2020 para la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña- Tolima, en la suma de OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.108.691). ✓

Que en auto calendado el 17 de marzo de 2021, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, avoca conocimiento del proceso de cobro coactivo de cuota de auditaje CF 019-2021 contra la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña - Tolima. ✓

Que el 4 de agosto del año en curso, se remite oficio persuasivo con el fin de informarle al Gerente del Hospital San Carlos de Saldaña que conforme liquidación con corte al 3 de agosto de 2021 el valor adeudado por concepto de cuota de fiscalización vigencia 2020 incluido intereses, la entidad adeudaba la suma de once millones ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos (\$11.827.679). ✓

Que el Gerente del Hospital San Carlos de Saldaña remitió recibo de consignación de pago hecho el día 17 de agosto de 2021 por la suma de once millones ochocientos veintisiete mil seiscientos setenta y nueve pesos (\$11.827.679), conforme se evidencia a folio 11.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, por el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de Terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima;

RESUELVE

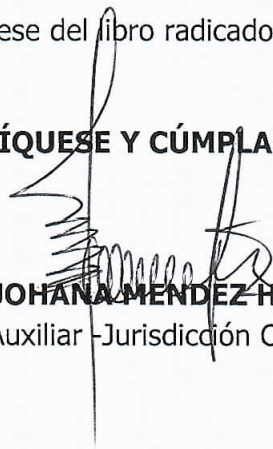
ARTICULO PRIMERO. – TERMINAR por pago total de la obligación, el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-019-2021, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución N° 342 del 10 de julio de 2019, emitida por el Contralor Departamental del Tolima, mediante la cual determinó a cargo de la Empresa Social del Estado Hospital San Carlos de Saldaña - Tolima, la cuota de fiscalización por el ejercicio de la vigilancia fiscal vigencia 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior, ARCHIVAR el Proceso Administrativo de Cobro Coactivo CF-019-2021.

ARTICULO TERCERO. - Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTICULO CUARTO. - Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Auxiliar -Jurisdicción Coactiva